



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7299/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día seis de septiembre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7299 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], y quien ha solicitado lo siguiente: "**Solicitud expediente de información ubicado en Hospital General. A nombre de [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED], N° de DUI: [REDACTED]**," Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha tres de septiembre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con el proceso de reproducción de la información solicitada, la cual es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y La Jefatura de Gestión Documental del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de las siguientes Direcciones, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación, [REDACTED] del Hospital General el cual consta de 3 folios útiles, asimismo de parte de la Jefatura de Gestión Documental, remitió expediente clínico pasivo proveniente del Hospital General, corresponde a 80 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.60), lo que corresponde a 115 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202